CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 12 /2012

LCO Nº 06/2012 – ID Portal: 237.321.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la Firma **SALOTEX S.R.L.** con **(RUC Nº 80019889-1)**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales en la casa de la calle, **Jejui Nº 128 c/ Ind. Nacional**, **Tel.: 021/490.933**, representada para este acto por **Luis Eduardo Salomón Nunes** con Cédula de Identidad N° 1.490.720 según Poder General y Amplio Nº 35, folio 59 y sgtes. Protocolo Comercial sección "A", en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº **1528/2012** de fecha 1 de Noviembre de 2012, se acuerda en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación a la provisión del **LOTE 2** adjudicado a la Contratista en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones Anexo al presente Contrato;
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación;
c) La oferta y demás documentos enviados por la **CONTRATISTA;**
d) La Resolución de adjudicación Nº 1528/2012, de la CONATEL;
e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

SALOTEX S.R.L.

previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 320 Textiles y Vestuarios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 139/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 06/2012, convocado por la CONATEL, según resolución N° 1027/2012 del 9 de agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución del Directorio Nº 1528/2012 de fecha 1 de Noviembre de 2012.

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El presente Contrato es bajo la modalidad **CERRADO Y POR LOTE**.

5.2. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación, se detallan a continuación:

LOTE 2 UNIFORME PARA PERSONAL MASCULINO

SALOTEX

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Proced**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)**	Precio Total (IVA incl)**
1	53101602-001	Camisa mangas cortas	PH2	Nacional	Unidad	Unidad	428	66.500	28.462.000
2	53101602-001	Camisa mangas largas	PH2	Nacional	Unidad	Unidad	428	71.250	30.495.000
3	53101902-001	Saco	PH2	Nacional	Unidad	Unidad	214	223.250	47.775.500
4	53101502-001	Pantalón de vestir	PH2	Nacional	Unidad	Unidad	428	75.905	32.487.340
Precio Total Lote 2 Gs. (IVA Incl.)									139.219.840

6.2. El monto total del contrato asciende a la suma de **139.219.840 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos diecinueve mil ochocientos cuarenta) IVA incluido.**

SALOTEX S.R.L.

7. PAGO.

7.1 **ANTICIPO:** Habrá un anticipo del 40% del monto total adjudicado, que será pagado contra entrega de una póliza por el anticipo por el 100 % del monto adjudicado á ser pagados a los quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, estos documentos deberán ser presentando vía Mesa de Entradas de la Institución

7.2 La solicitud de anticipo deberá contar con una póliza de anticipo por el 100 % del monto adjudicado.

7.3 La contratante realizara el pago RESTANTE del 60 % contra entrega de todas las prendas y factura a crédito conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista dentro de los (60) días calendarios.

7.4 La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos que correspondan.

7.5 Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

7.6 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor sera *sesenta (60) días calendarios*. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

SALOTEX S.R.L.

Pte. Franco N. 780 y Ayolas. Edif. Avfar. Piso 14. Tel. 595 21 - 1410700 R.A.
Asunción - Paraguay

8. *REAJUSTE DE PRECIOS*

8.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los Precios de los bienes adjudicados estarán sujetos a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art.56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El Reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula.
Pr=Po+Po.(nr – ne)
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
nr= índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
ne= índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado

9. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.(Art. 37 d de la Ley N° 2051).

9.1 Las inspecciones y pruebas serán conforme al cronograma establecido de común acuerdo ente la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

9.2 Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los locales de la Institución: 1) Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Tel. 440.020 interno 332; 2) Regional de Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 1/2: Tel. 061 501 501; 3) Regional de Encarnación: Independencia Nacional Nº 1134 c/Monseñor Wiessen, Tel. 071 200 032.

9.3 El plazo para reparar o remplazar los bienes será: conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes objetos del contrato deberán ser suministrados por la contratista y verificados por la contratante por las personas designadas para la verificación, conforme a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** y el **PLAN DE ENTREGAS** del Pliego de Bases y Condiciones con sus Adendas, que forman parte del Presente Contrato como Anexo

SALOTEX S.R.L.

Pte. Franco N° 780 c/ Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 11 - Tel. 508 21 - 440 020 - R.A.U.
Asunción - Paraguay

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1. La **CONTRATISTA** deberá garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato,.

11.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar dentro de los sesenta (30) días posteriores al vencimiento de la Póliza, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, conforme a la ley y al contrato.

11.4. El proveedor deberá presentar una **PÓLIZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO** correspondiente al 100% del monto total adjudicado, emitido por una Aseguradora presentando vía Mesa de Entradas de la Institución.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

12.1 Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la provisión del bien en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora por cada lote, por cada día hábil de atraso correspondiente a los plazos *conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista* de la entrega final de los bienes, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

12.2 El monto máximo por multas no podrá ser superior del 10 % del valor del contrato.

13 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA:

13.1 LA CONTRATISTA deberá prever la confección de talles especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la convocante. (Se estima en 20 la cantidad de funcionarios que requieren talles especiales, entre damas y caballeros).

13.2 LA CONTRATISTA estará obligada a acudir a las oficinas de la CONATEL para la toma de talles de los funcionarios, conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

SALOTEX S.R.L.

13.3 Para los funcionarios que se encuentran prestando servicios en las Regionales de Encarnación y Ciudad del Este respectivamente, para la toma de medidas y posterior prueba in situ, se realizará con representantes de la Gerencia de Capital Humano y LA CONTRATISTA.

13.4 LA CONTRATISTA deberá contar con movilidad propia para la toma de medidas a ser realizadas conjuntamente con los representantes de la Gerencia de Capital Humano, a los funcionarios de las Regionales de Ciudad del Este y Encarnación, y Luque.

13.5 LA CONTRATISTA deberá prever la confección de talles especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la Convocante. (Se estima en 20 la cantidad de funcionarios que requieren talles especiales), entre personal femenino y personal masculino).

14DERECHOS DE LA CONTRATANTE

La CONTRATANTE tiene el derecho a lo establecido en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilatèralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2.051/03).

15.1. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

15.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

15.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

SALOTEX S.R.L.

15.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

15.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", Ley N° 2.051/03).
En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año 2012.-

LUIS EDUARDO SALOMON NUNEZ	***CARLOS GÓMEZ ZELADA***
SALOTEX S.R.L.	***PRESIDENTE CONATEL***

Pte. Franco N° 780 y Ayolas. Edif. Ayala. Piso 11. Tel. 595 21 440170/9 R.
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS.

Lote 2

SALOTEX S.R.L.

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Avita - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440120 - R.A.
Asunción - Paraguay

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Todas las prendas de vestir deberán ser nuevas, estar en perfecto estado y de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el Programa de Suministros. Deberán traer muestras, de los trajes, pantalones, polleras, camisas mangas largas y mangas cortas, remeras y camperas impermeables de los lotes ofertas, en el momento de la presentación de los sobres ofertas.

Lote 1 – Uniforme para Personal Femenino

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	53101604-001	Camisa mangas cortas - De vestir clásico, entallado, detalles en delantero, con pinza trasero y delantero x 2, color crudo Oxford 65% de algodón, cuello con tirilla tipo camisería, botón x 7en delantero. Con logo bordado de la Institución en delantero lado izquierdo de quien viste. Botones al tono.	Unidad	Unidad	230
2	53101604-001	Camisa mangas largas - De vestir clásico, entallado, detalles en delantero, con pinza trasero y delantero x 2, color crudo, Oxford 65% algodón, cuello con tirilla tipo camisería, botón x 7en delantero. Con logo bordado de la Institución en delantero lado izquierdo de quien viste. Botones al tono.	Unidad	Unidad	230
3	53101904-001	Saco - Clásico de vestir, color negro en tejido tetoron spandex, mangas largas corte entallado tipo sastre, con hombrera. Pespuntes en añadidos delanteros y traseros, con diseños en los mismos. Bolsillo ojal con tapa redondeada y con fondo de bolsillo en delanteros. Deberá contar con forro completo. Cuello y solapa con pespunte y entretela. Botón de nácar x2 en delantero. Botones al tono	Unidad	Unidad	115
4	53101502-001	Pantalón - Color negro, tejido tetoron spandex, estilo clásico, pretina ancha de 6 cm con dos botones en delantero.	Unidad	Unidad	115
5	53102002-001	Pollera clásica color negro, tejido tetoron spandex, corte entallado, pretina ancha de 10 cm con cierre en trasero. Tajo cruzado en trasero.	Unidad	Unidad	115

Lote 2 Uniforme para Personal Masculino

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	53101602-001	Camisa mangas cortas - Color crudo en tejido Oxford fino, de vestir cuello perfecto, con botoncitos para utilizar corbata, puño y cuello con entretela plastificada, bolsillo delantero lado izquierdo de quien viste, con logo bordado de la Institución. Trasero con canesú y tabla encontrada centrada. Botones al tono.	Unidad	Unidad	428

SALOTEX S.R.L.

2	53101602-001	Camisa mangas largas - Color crudo en tejido Oxford fino, de vestir cuello perfecto, con botoncitos para utilizar corbata , puño y cuello con entretela plastificada, bolsillo delantero lado izquierdo de quien viste, con logo bordado de la Institución. Trasero con canesú y tabla encontrada centrada. Botones al tono.	Unidad	Unidad	428
3	53101902-001	Saco clásico - Color negro en tejido Casimir. El saco deberá contar con forro completo, solapa con entretela, bolsillo tipo ojal con tapa en delantero, botones de nácar del mismo tono, bolsillo interno en el forro; trasero añadido x 2. Botones al tono.	Unidad	Unidad	214
4	53101502-001	Pantalón de vestir, corte clásico - color negro en tejido Casimir, con dos pinzas delanteras cada lado, bolsillo delantero tipo sastre con vista, bolsillo trasero tipo ojal con botón, pretina y pasa cintos en máquina industrial con atraque.	Unidad	Unidad	428

Lote 3 Uniforme para Personal Superior (Presidente y Directores)

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	53101902-002	Juego completo de traje para hombres.(incluye 2 (dos) sacos y 2 (dos) pantalones. Color a elección, tejido casimir, según muestrario a ser presentado por la contratista. El saco deberá contar con forro completo, solapa con entretela, bolsillo tipo ojal con tapa, botones de nácar, pudiendo ser cruzado o clásico, bolsillo interno en el forro con trasero añadido x2. El pantalón de vestir contará con dos pinzas delanteras cada lado, bolsillos delanteros tipo sastre con vista, bolsillos traseros tipo ojal con botón. Se tendrá en cuenta la presentación, calidad y la confección de las prendas terminadas.	Unidad	Unidad	20
2	53101602-001	Camisa mangas largas - Color crudo en tejido Oxford fino, de vestir cuello perfecto, con botoncitos para utilizar corbata , puño y cuello con entretela plastificada, bolsillo delantero lado izquierdo de quien viste, con logo bordado de la Institución. Trasero con canesú y tabla encontrada centrada. Botones al tono.	Unidad	Unidad	20

SALOTEX S.R.L.

1. Plan de Entregas (Bienes)

Lote 1 – Uniforme para Personal Femenino

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fechas de entrega de los bienes
1	Camisa mangas cortas	230	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano.	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
2	Camisa mangas largas	230	Unidad		
3	Saco	115	Unidad		
4	Pantalón	115	Unidad		
5	Polleras	115	Unidad		

Lote 2 Uniforme para Personal Masculino

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fechas de entrega de los bienes
1	Camisa mangas cortas	428	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
2	Camisa mangas largas	428	Unidad		
3	Saco	214	Unidad		
4	Pantalón de vestir	428	Unidad		

Lote 3 Uniforme para Personal Superior (Presidente y Directores)

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fechas de entrega de los bienes
1	Juego completo de traje para hombres.(Incluye 2 (dos) sacos y 2 (dos) pantalones.	20	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
2	Camisa mangas largas	20	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

Lote 4 Camperas Impermeables para Personal Femenino, Personal Masculino Y Personal Superior

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fechas de entrega de los bienes
1	Campera impermeable para Personal Femenino	115	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
2	Campera impermeable para personal masculino	214	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
3	Campera Impermeable para Personal Superior	05	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

Lote 5 Remeras Mangas Cortas para Personal Femenino, Personal Masculino Y Personal Superior

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fechas de entrega de los bienes
1	Remeras Mangas Cortas para Personal Femenino	230	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
2	Remeras Mangas Cortas para personal masculino	428	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

SALOTEX S.R.L.

3	Remeras Mangas Cortas para Personal Superior	20	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

CRONOGRAMA DE TOMA DE MEDIDAS, PRIMERA PRUEBA Y ENTREGA FINAL

o El/la Contratista estará obligado/a a acudir a las oficinas de la CONATEL para la toma de talles de los funcionarios, conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

4. Planos o Diseños

Para las prendas que requieran la inserción del Logotipo de la CONATEL, el modelo es el siguiente:

CONATEL

SALOTEX S.R.L

5. Inspecciones y Pruebas

- Efectuadas las entregas de los bienes en el sitio dispuesto y de acuerdo al Plan de Entrega, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos, a fin de verificar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas exigidas.
- Una vez que la CONATEL a través de la Gerencia de Capital Humano, realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes se encuentren en condiciones correctas y que se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.
- La contratante se reserva el derecho de verificar si los productos a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente.

6. FORMA DE PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera:

PRENDAS	
ANTICIPO 40 %	Contra entrega de una póliza por el anticipo por el 100 % del monto adjudicado a ser pagados a los quince (15) días hábiles posteriores a la presentación de la Póliza de Garantía de Anticipo.
RESTANTE 60 %	Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito (conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista).

SALOTEX S.R.L

Modelo Personal Masculino (LOTE 2)

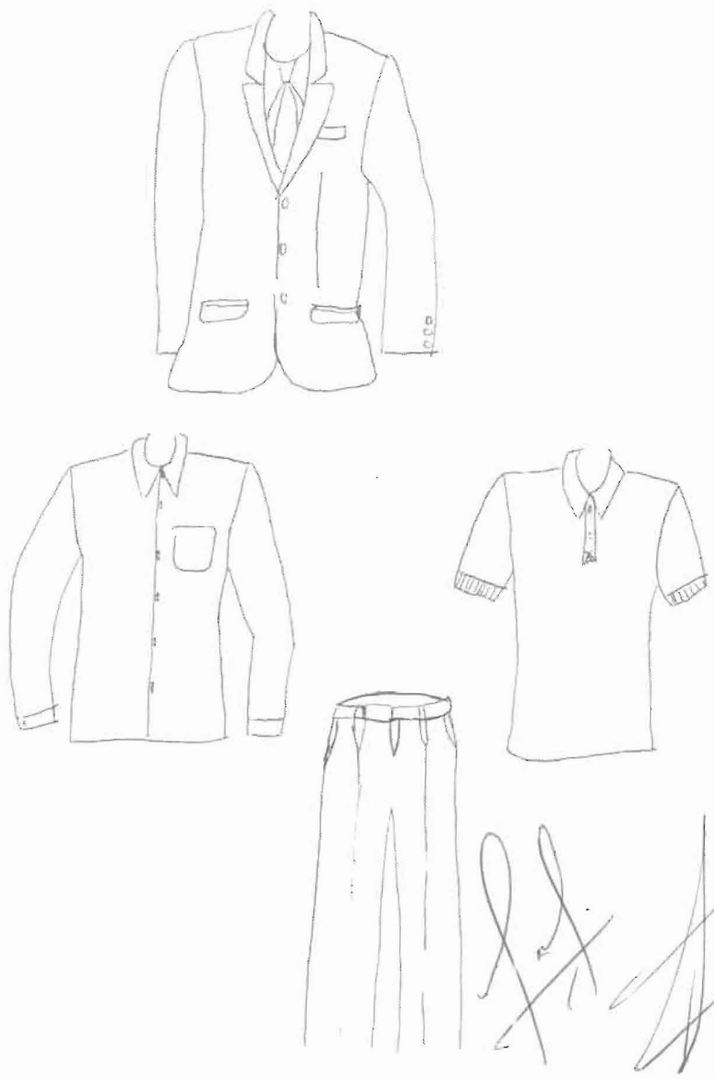

SALOTEX S.R.L.

CONATEL

Asunción, 06 de setiembre de 2012.

Señores
OFERENTES
Presente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 –"AQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 237.321

ADENDA N° 01

Por la presente se comunica a los interesados en participar como oferentes en el llamado de referencia, que la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, ha resuelto emitir la Adenda N° 1, a los efectos de ser difundida en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de manera a posibilitar a que los potenciales oferentes puedan competir en igualdad de condiciones y permitir una mayor participación.

1) **DONDE DICE: ANEXO III – SUMINISTROS 6. FORMA DE PAGO:**

PRENDAS	
ANTICIPO 40 %	Contra entrega de una póliza por el anticipo por el 100 % del monto adjudicado a ser pagados a los quince (15) días hábiles posteriores a la presentación de la Póliza de Garantía de Anticipo.
RESTANTE 60 %	Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito (conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista).

1) **DEBE DECIR: ANEXO III – SUMINISTROS 6. FORMA DE PAGO:**

PRENDAS	
ANTICIPO 40 %	Contra entrega de una póliza por el anticipo por el 100 % del monto adjudicado a ser pagados a los quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.
RESTANTE 60 %	Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito (conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista, dentro de los sesenta días calendarios).

2) **DONDE DICE: ANEXO IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CEC**

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*PRENDAS*	
	ANTICIPO 40 %	*Contra entrega de una póliza de seguro por el 100 % del monto total adjudicado, a los quince (15) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.*
	RESTANTE 60 %	*Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.*
	A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor	

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

SALOTEX S.R.L.

CONATEL

../ PÁG. 2 CONTINUACIÓN ADENDA Nº 01 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA INSTITUCIÓN – ID Nº 237.321

2) DEBE DECIR: ANEXO IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CEC

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*PRENDAS*	
	ANTICIPO 40 %	*Contra entrega de una póliza de seguro por el 100 % del monto total adjudicado, a los quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.*
	RESTANTE 60 %	*Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista, dentro de los sesenta (60) días calendarios.*
	A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor	

Fernando Gutierrez Báez
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES CONATEL

SALOTEX S.R.L.